



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MITE / MITE / SGCG / FCC / Ina

(LLAMA A PROPUESTA PRIVADA)

DECRETO EXENTO N° 0350

Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 JARDÍN INFANTIL LA FINCA"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 del 08.01.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 98 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.
11. Decreto Exento N° 338 de fecha 06.02.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta Dirección de Educación Comunal y sus Establecimientos de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para el Jardín Infantil la Finca.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.08.007.001.017, Presupuesto JUNJI-VTF.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 0350

1. LLÁMESE a PROPUESTA PRIVADA denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 JARDÍN INFANTIL LA FINCA”.
2. APRUEBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ficha de Transporte Escolar, Mapa Referencial y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, el **Director de Educación Municipal** y la **Jefa de Finanzas DAEM**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será la Directora del Establecimiento y el cumplimiento de la documentación del vehículo será el Encargado de Movilización DAEM.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD